

LAS FUENTES DEL CONOCIMIENTO Y EL DERECHO

Romeo Déctor García



LAS FUENTES DEL CONOCIMIENTO Y EL DERECHO THE SOURCES OF KNOWLEDGE AND LAW

* Romeo Déctor García

Sumario: I El proceso cognoscitivo, II. Ciencia y métodos en la investigación, III. Tipos de saberes (empírico, científico, histórico y filosófico), IV. Lectura jurídica: a) Lectura dirigida b) Esquema de lectura, V. Fuentes de conocimiento en el derecho, VI. Conclusiones, VI. Fuentes de consulta.

Resumen: mediante el presente artículo se busca acercar a los interesados en la teoría del derecho, los métodos y técnicas de la investigación a diversos aspectos conceptuales que le permitirían iniciarse o complementar la formación para la investigación. Se pone énfasis en la investigación documental que da sustento a los estudios dogmáticos y brevemente a los que desde hace varios años sirven para generar estudios empíricos del derecho.

Abstract: The present article aims to reach to all those interested in the theory of law and in the methods, research techniques and various conceptual aspects which would allow them to get initiated or complement their research training. We emphasize the documentary research which gives support to the dogmatic studies and briefly review the background that has been useful for generating empirical legal studies.

* Licenciado en Derecho y maestro en Derecho por la UNAM, con mención honorífica, Diplomado en Gobierno y Administración Estatal y Municipal por el Instituto Nacional de Administración Pública AC, con mención honorífica, y profesor de asignatura interino 1996-2004 en la entonces ENEP Aragón. Cuenta con doble aptitud en la materia Técnicas de la Investigación, del Plan 22 de licenciatura en Derecho y con aptitud en la materia de Administración Pública, de la licenciatura en Economía, de la FES Aragón. Actualmente está adscrito a la DED/Facultad de Derecho, UNAM. Contacto dector72@hotmail.com.

Las fuentes del conocimiento y el derecho

1.1. El proceso cognoscitivo

El conocimiento se puede definir así: “Es la operación por la cual un sujeto obtiene expresiones mentales de un objeto”.¹ Así los elementos del conocimiento son:

1. Sujeto
2. Objeto
3. Operación cognoscitiva
4. Resultado-pensamiento

Sujeto. Persona que conoce o capta algún aspecto de la realidad, y puede formular pensamientos vía sentidos y/o razón al tener frente así un objeto.

Objeto. Es la cosa o persona conocida, puede ser cultural, físico o aparecer en la naturaleza, y lo que puede ser estudiado.

Operación cognoscitiva. Esta es realizada por el sujeto, al cual se integra, se realiza ante la curiosidad que despierta el objeto, es un proceso psicofisiológico momentáneo, pero que se genera constantemente ante la diversidad de objetos o el interés respecto de uno de ellos.

Resultado. Los pensamientos son las expresiones mentales del objeto conocido, son el resultado de esa operación cognoscitiva.²

Diferencia entre conocer, pensar y saber:³

Conocer. Es captar algo que inicialmente esta fuera de la persona, por lo tanto, es trascendente al sujeto.

Pensar. Es combinar las expresiones que se hallan en el interior del sujeto.

Saber. Es disponer de una serie de pensamientos acerca de los objetos que nos rodean, incluso de uno mismo; éste saber se aumenta por la vía del conocer como por el pensar.

También el conocimiento es entendido como “acción y efecto de averiguar por medio de la inteligencia, la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas”.⁴

Formas de conocer

Sensible. Porque el hombre no puede saber nada acerca de los objetos y fenómenos del mundo exterior si no dispone del material que le proporcionan los órganos de los sentidos en forma de contemplación sensorial (sensaciones, percepciones, impresiones). El hombre utiliza métodos lógicos (análisis, síntesis, deducción, inducción) los cuales permiten comprender el objeto examinado.

Inteligible (racional). Deriva de la utilización de métodos racionales, al inferir informaciones u obtener conocimientos, pensamientos.

Fases del pensar reflexivo:⁵

1. Ocurrencia de una dificultad sentida

¹ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción al método científico*, 10a ed., Estado de México, Esfinge, 1996, p. 25.

² *Idem.*

³ *Idem.* El propio Gutiérrez Sáenz, en otra de sus obras, conceptúa pensar como “...el acto por el cual la inteligencia combina pensamientos y significados latentes que afloran en un campo de conciencia, en función de un esfuerzo aunado con una cierta pasividad, con el fin de esclarecer un objeto presente o ausente”; en *Psicología*, 10 ed., Naucalpan, Estado de México, Esfinge, 2005, p. 135. Para el mismo autor “...conceptuar quiere decir abstraer o separar un significado, de tal manera que adquiera una especial claridad y enfoque frente a la facultad intelectual, aun cuando se pierda el grado de atención correspondiente al contenido sensible”; *ibidem*, p. 139.

⁴ *Diccionario general de la lengua española*, México, Editorial del Valle, tomo 1, 1976. Gutiérrez Sáenz señala que “...mientras más inteligente es una persona, en forma más fácil entiende las situaciones que viven otros congéneres, resuelve los conflictos con mayor agilidad, capta el sentido profundo de las dificultades y de las crisis”; en *Psicología*, op. cit., p. 143.

⁵ Lamson Whitney, Frederick, *Elementos de investigación*, trad. de la 3ª ed. americana por José Savé, Barcelona España, Omega 1970, p. 3.

- a) Por falta de adaptación de los medios al fin
 - b) Al identificar el carácter de un objeto
 - c) Al explicar un suceso inesperado
2. Definición de la dificultad en forma de un enunciado de un problema
 3. Ocurrencia de una explicación sugerida o solución posible, una conjetura, hipótesis, inferencia o teoría
 4. Elaboración racional de una idea a través del desarrollo de sus ilaciones por medio de la reunión de datos (pruebas)
 5. Corroboración de la idea y formación de una creencia resultante a través de la comprobación “experimental” de la hipótesis
 6. Justificar esta solución nueva a la luz de necesidades futuras⁶

II. Ciencia y métodos en la investigación

Ciencia. Etimológicamente significa conocimiento, hoy se llama ciencia al conjunto de conocimientos comprobados, clasificados, sistematizados, que tienen por finalidad ser aplicados para cubrir las necesidades de los individuos, consecuentemente, mejorar la condición del ser humano frente a la naturaleza.

Ciencia. En su sentido etimológico significa conocimiento, pero también es utilizado para designar:

- a) Tanto el proceso de elaboración de los conocimientos.
- b) Todo el sistema de conocimientos confirmados por la práctica y que representan la verdad objetiva.
- c) Para expresar las distintas esferas de los conocimientos científicos, las distintas ciencias.⁷

Por otra parte, Don Héctor Fix-Zamudio señala que por método científico se entiende a “todo procedimiento adecuado para llegar a obtener el conocimiento sistemático de un sector de fenómenos naturales, objetos matemáticos o productos de la cultura, así como la utilización práctica de dichos conocimientos...”⁸

La relación entre ciencia y método consiste en que este último forma parte de aquella, la cual además crece o se perfecciona con el propio método, dadas sus elaboradas reglas.⁹

Teoría: “La palabra teoría deriva etimológicamente de los términos griegos Theoria, que significa visión, vista contemplación, especulación mental y theoreo con la significación de mirar, observar, contemplar... En términos modernos la palabra teoría designa toda concepción racional que intenta dar una explicación sobre cualquier realidad. Asimismo, las teorías son el resultado final de la investigación científica y las que constituyen en último término la ciencia, es decir, la forman”.¹⁰

El método científico y los distintos métodos de la investigación.

Etapas esenciales¹¹

Observación. A través de ella se toma conciencia de los fenómenos que se requieren estudiar y de las relaciones entre ellos.

Planteamiento de un problema. Es la pregunta que resulta de la observación del fenómeno, generalmente de la causa del objeto estudiado.

Formulación de la hipótesis. Requiere del ingenio del investigador y surge generalmente de manera

⁶ Existe una identidad con las etapas del método científico.

⁷ Cfr. Kedrov, B., y Spirkin, A., *Qué es la ciencia*, 2ª ed., México, Ediciones Quinto Sol, 1987, p. 5 y ss.

⁸ Fix-Zamudio, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, México D.F., Porrúa, 1988, p. 246.

⁹ Se recomienda elaborar un cuadro con la clasificación de las ciencias para ubicar al derecho como objeto de conocimiento.

¹⁰ Sierra Bravo, Restituto, *Técnicas de la investigación social*, 7ª ed., Barcelona, Paraninfo, 1994, p. 30.

¹¹ Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción a la filosofía*, 4ª ed., Estado de México, Esfinge, 1996, p. 81-2.

instantánea durante el proceso de observación, como una intuición que capta la solución del problema planteado.

Fundamentación de la hipótesis. Se puede realizar por medio de la experimentación (en el caso de las ciencias de la naturaleza), o del raciocinio (en el caso de las ciencias racionales como la matemática y la filosofía).

Establecimiento de una Ley Universal. Es la culminación del método. Aquí el investigador expresa cuál es la relación entre las diversas variables que ha estudiado, precisamente una ley científica es el nexo entre dos variables y su aplicación tiende a la universalidad.

Método. Procedimiento que se sigue para llevar a cabo un estudio sistemático de los fenómenos. Como señalan Pedro Olea Franco y Francisco L. Sánchez del Carpio¹² por método (entendemos) “...la forma de realizar algo, la manera de ordenar una actividad para alcanzar un fin”. En la investigación se pueden emplear los siguientes:¹³

Generales (de aplicación a gran variedad de ciencias y materias):

- * Inductivo
- * Deductivo
- * Analítico
- * Sintético
- * Analógico

Especiales (se aplican de manera exclusiva a determinadas ciencias):

- * Sociológico
- * Histórico
- * Económico
- * Jurídico

Técnica. Recurso del cual dispone el investigador para recabar información.

III. Los tipos de saberes (empírico, científico, histórico y filosófico)

Saber empírico. También llamado común o vulgar, es un conocimiento (saber) directo y superficial, elemental de la realidad, es subjetivo, sólo se ocupa de lo fenoménico, capta la realidad como se le presenta, es aislado. Es, desde luego, el primer conocimiento del hombre, el cual se inicia con los sentidos.

Saber científico. Es el conjunto de datos causales de la realidad que descubre la verdadera causa de las cosas, de manera metódica y sistemática, sus características son: objetividad (apegarse a la realidad sin elementos ideológicos), racionalidad (coherencia, basada en la lógica), metodicidad, sistematicidad, generalidad (cuenta con elementos explicativos generales, aun cuando se ocupe del estudio de hechos particulares). “...todo hombre en el curso de su vida adquiere un conjunto de conocimientos empíricos acerca del mundo exterior y de sí mismo... Tanto los conocimientos de la vida diaria, como los precientíficos y los científicos, se basan en la práctica. Todos los tipos de conocimiento son un fiel reflejo de las cosas. No obstante, los conocimientos científicos se distinguen radicalmente de los de la vida cotidiana y de los precientíficos. Los conocimientos cotidianos, los conocimientos empíricos se reducen por lo general a constatar los hechos y a describirlos (ej. Uso de la palanca, luego ley de la palanca). Por su parte, los conocimientos científicos presuponen no sólo

¹² Olea Franco, Pedro y Sánchez del Carpio, Francisco L. *Manual de técnicas de la investigación para la enseñanza media*, 11 ed., México, Esfinge, 1982, p. 30.

¹³ Cfr. Vargas Menchaca, José Manuel, *Manual para la elaboración de tesis profesionales*, edición particular México D.F., 1992, p. 18 y ss.

constatar y describir los hechos, sino también a explicarlos, comprenderlos dentro del sistema de conceptos de la ciencia correspondiente. El conocimiento cotidiano se limita a constatar lo que está en la superficie, cómo tiene lugar uno u otro acontecimiento. El conocimiento científico no sólo da respuesta a la pregunta cómo, sino también por qué, dicho acontecimiento tiene lugar precisamente de ese modo. La esencia del conocimiento científico reside en la exacta generalización de los hechos, en que tras lo casual se encuentra lo necesario, lo que está sujeto a leyes; y tras lo singular, lo general. Sobre esa base se realiza la previsión de los distintos fenómenos, objetos y acontecimientos...”¹⁴

Saber filosófico. Es el saber más general de la realidad, estudia su valor, sus fines, su esencia, explica su relación con entes más allá de la naturaleza, alcanzando un grado de abstracción superior, al de la ciencia como tal. Es un “tipo de saber o conocimiento que se refiere a las especulaciones valorativas y a las explicativas del sentido y destino del hombre en cuanto a su posición en el mundo... persigue la identificación y demostración de valores... Se integra por lo metafísico, lo ético, lo metodológico y lo epistemológico”.¹⁵

Saber histórico. Como parte del saber científico general, es un saber concreto de la realidad pasada, que puede ser meramente indicativo o expositivo de los hechos pasados, o bien explicativo o contrastado con otros elementos de juicio de nivel contextual o circunstancial. Es útil para el derecho, porque aporta los precedentes de muchas y diversas instituciones jurídicas actuales. Su principal valor lo representa el ser un aporte cultural para la vida actual.

IV. Lectura jurídica

a) Lectura dirigida¹⁶

Con el método de lectura dirigida, el docente puede orientar el aprendizaje del alumno a través de una adecuada selección de textos. El aprendizaje varía del estudio fundamental de un tema, a la ampliación o profundización del mismo.

Objetivos:

- * Incentivar que el alumno profundice los temas tratados en clase
- * Promover que amplíe los estudios, relacionados con otros temas
- * Hacer que tome conocimiento de la bibliografía más representativa de una disciplina o tema
- * Hacer que tome conocimiento de las tesis más actuales y aun de las más divergentes, respecto a un tema de estudio

Modalidades:

Método moderado. Tiende a una labor de complementación del docente, con fines de profundización, ampliación o relación con otros temas del estudio. Al planificar la enseñanza de una unidad se indican al alumno los textos que estudiara a medida que se avanza en clase, es decir es un proceso paralelo. Las lecturas que pueden ser de naturaleza fundamental o deseable, las primeras deben ser leídas por todos los alumnos, y las segundas a criterio de cada uno, según su menor o mayor interés por el asunto.

Este método se desenvuelve en las fases siguientes:

1. Planeamiento. El docente (formador o instructor) planifica el estudio de una unidad e indica las lecturas seleccionadas pertinentes a ésta.

¹⁴ Kedrov, B., y Spirkin, A., *op. cit.*, pp. 7-8.

¹⁵ Witker, Jorge, *Técnicas de la investigación jurídica*, México DF, McGraw Hill, 1998, p. 20.

¹⁶ Texto tomado de Nerici, Imideo G., *Metodología de la enseñanza*, México DF, Col. Actualización Pedagógica, trad. de María Celia Eguibar, Kapelusz Mexicana, 1990, pp. 169-171.

2. Ejecución. El docente desarrolla, en clase, la unidad planificada, paralelamente los alumnos van leyendo las lecturas indicadas.

3. Discusión. Al terminar el estudio de la unidad en clase, el docente promueve una discusión respecto a las lecturas indicadas y da importancia a las fundamentales; mantiene conversación con la clase, respecto de las lecturas indicadas, verifica si éstas se realizaron, al enterarse del sentido que se les ha dado. Puede asumir aspecto de discusión si se promueven discusiones de las cuestiones más significativas de las lecturas, principalmente de las deseables.

4. Verificación del aprendizaje. Después de la discusión en un día señalado, puede llevarse a cabo una prueba de verificación de aprendizaje que incluya la materia desarrollada por el docente, más las lecturas fundamentales realizadas; esta última fase se puede obviar si el docente se sintió satisfecho con la discusión.

Método integral. La lectura se dirige no sólo a la profundización, ampliación y relacionamiento del aprendizaje, sino también al estudio de la estructura básica de la unidad en cuestión.

Fases:

1. Planeamiento. El docente divide la unidad en subunidades y, de cada una de ellas, selecciona textos significativos y adecuados a los alumnos para indicarlos oportunamente a éstos.

Selecciona los textos considerados como fundamentales, los cuales suministrarán los datos esenciales para hacer posible la estructuración básica de la subunidad e indicará textos ilustrativos, de aclaración, profundización, ampliación o conexión con otras áreas de estudio, según interese y convenga. Esto se hará con todas las unidades. Si son de poca extensión, el planeamiento puede hacerse de una sola vez.

A continuación, el docente prepara la presentación motivadora de cada subunidad o de toda la unidad, según el caso.

2. Ejecución. Al comienzo el docente presenta, en forma motivadora, la unidad a estudiar, en sus líneas generales, después del cual presenta el plan de estudio de ésta en subunidades.

Cumplida esta etapa, el docente hace una nueva presentación, esta vez de la primera subunidad, pero en sus líneas generales y tendiendo más bien a la motivación, para indicar, seguidamente, a la clase, los textos que deberán estudiar.

Los alumnos, individualmente o en grupo, en clase o fuera de ella, iniciarán los estudios con los textos indicados, sacarán datos, harán resúmenes, extraerán conclusiones para estructurar la subunidad en cuestión.

Terminada una subunidad se van sucediendo las restantes.

3. Presentación y discusión. Terminados los estudios por medio de las lecturas indicadas para toda la unidad, los alumnos harán la presentación de cada subunidad, individualmente o en grupo, por sorteo o por indicación directa del docente.

Cada alumno o grupo de alumnos hace la presentación de una subunidad seguida de una discusión. Al final de la presentación y la discusión de cada subunidad, el docente hace sus apreciaciones. Esta modalidad puede substituirse también por una discusión dirigida por el docente que, por medio de ésta, puede apreciar los estudios realizados y solucionar posibles dudas e imprecisiones.

4. Verificación del aprendizaje. Si el docente lo juzga conveniente, puede tomar en un día señalado, una prueba de verificación del aprendizaje, antes de iniciar el estudio de otra unidad.

b) Esquema de lectura

Pasos para una lectura eficiente:¹⁷

1. Atención

- 2. Concentración
- 3. Comprensión: vía observación, imaginación, memoria
- 4. Lectura eficiente
- 1.5. Fuentes de conocimiento en el Derecho

Aníbal Bascuñan Valdés nos dice que fuente de conocimiento es “todo instrumento racionalmente aprehensible que nos ofrece los datos concretos requeridos para una conceptualización científica (...)”.¹⁸

Rafael De Pina, alude a las fuentes de conocimiento del derecho como el conjunto de elementos que permitan el acceso al objeto de conocimiento de lo jurídico en todas sus manifestaciones.

Así, se puede definir a las fuentes del conocimiento jurídico como “todo hecho, acto o cosa susceptible de ser percibido por los sentidos del investigador, y que proporcionan al mismo, datos técnicamente registrables e intelectualmente aprensibles sobre el objeto del derecho, entendido éste como norma, hecho social, valor, sistema de normas en el tiempo y en el espacio y, finalmente, como los procesos de producción de las normas de carácter jurídico”.

Fuentes de conocimiento jurídico:¹⁹

A. *Mediatas*

- I. Directas
 - 1. Hechos
- B. *Inmediatas*
 - 2. Formas
 - 3. Objetivos

A. *Mediatas*

- II. Indirectas
 - 1. Hechos
- B. *Inmediatas*
 - 2. Formas
 - 3. Objetivos

I. Directas. Aquéllas cuyo contenido se refiere al derecho como objeto, de manera próxima.

Directas mediatas. Son las elaboradas por un intermediario o agente y para fines científicos en orden al derecho. Son la literatura jurídica (en sentido estricto): obras de tratadistas, comentaristas, sintetizadores, privados); así como repertorios y antologías de fuentes jurídicas.

Directas inmediatas. Son las gestadas sin la intervención de un intermediario que persiga fines científicos en orden al derecho. Su división es:

- 1. En cuanto a los hechos: Conductas humanas de tipo jurídico, costumbres jurídicas.
- 2. En cuanto a las formas:
 - a) Legislación (en sentido genérico: códigos, leyes, decretos-leyes, decretos con fuerza de ley, ordenanzas, reglamentos, decretos, dictados en ejercicio de la potestad legislativa o reglamentaria).
 - b) Normas jurídicas consuetudinarias.
 - c) Resoluciones judiciales (generales; autos acordados;²⁰ especiales: sentencias, autos y decretos).
 - d) Terminología jurídica.
 - e) Refranes y aforismos, locuciones clásicas de contenido jurídico.
 - f) Formularios, registros, fórmulas, asientos, fichas, minutas de contenido jurídico.

18 Citado por Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de la investigación jurídica*, 4ª ed., México DF, Porrúa, 1999, p. 65.

19 Lara Sáenz, Leoncio, *op. cit.*, pp. 104 y 105.

20 Localismo judicial chileno. En el foro mexicano se refiere a acuerdos de trámite, o autos que se emiten en los expedientes de esa naturaleza.

g) Textos de actas, contratos o de testimonios jurídicos.

3. En cuanto a los objetivos: establecimientos, locales, aparatos, muebles y demás implementos para la realización de sesiones, actos, reuniones, etcétera, para impartir sanciones o premios de tipo jurídico.

También, atributos, emblemas, distintivos, etcétera, de instituciones o personas para fines jurídicos. Otros objetos (monedas, sellos, de esa índole).

II. Indirectas: No referentes específicamente a las formas y a la vida del derecho, pero conexas.

Indirectas mediatas: son las producidas por un intermediario para fines científicos y aun artísticos, no jurídicos en sí, pero con proyección jurídica.

Comprenden la literatura sobre ciencias políticas, ciencias naturales, psicología, filosofía, historia, moral, religión, economía, higiene, previsión... literatura social en una palabra.

Recopilaciones, repertorios, antologías, etcétera, de fuentes normativas no jurídicas.

Indirectas inmediatas: dan noticia accidental o secundaria de lo jurídico o de lo científico o social con proyección jurídica, sin la intervención finalista de un agente. Éstas pueden ser:

1. En cuanto a los hechos: conducta humana tipo pre, proto, anti y metajurídico (sus testimonios); costumbres, usos y hábitos pre, proto, anti y metajurídicos (sus testimonios).

2. En cuanto a las formas:

a) Normas éticas, higiénicas, económicas, técnicas, religiosas, sociales, etcétera (sus testimonios).

b) Resoluciones, instrucciones, órdenes, del orden administrativo.

c) Terminología política, administrativa, económico-técnica.

d) Refranes, aforismos, locuciones (de contenido social) y toponimia.

e) Piezas orales, escritas, grabadas, fotografías, de creaciones intelectuales de autoridades o de particulares de contenido pre, proto, anti y metajurídicos.

3. En cuanto a los objetivos: objetos individualizados en I, B, 2 pero de contenido pre, proto, anti o meta jurídico.

También monumentos históricos, obras artísticas, restos etnoarqueológicos. Otros objetos representativos de la vida social, la cultura y la civilización.

David Romano²¹ señala que las fuentes a utilizar en la investigación son precisamente las directas y las indirectas, pero que a éstas únicamente debe acudir cuando es completamente imposible consultar la fuente directa (pueden ser de 2ª, 3ª o 4ª mano), siguiendo el orden que se presenta: 1ª copia, 2ª copia de copia, 3ª traducción, 4ª traducción de traducción.

Lo hasta aquí desarrollado nos muestra los elementos técnicos, metodológicos y aquellos de corte científico que pueden ayudar a comprender, aplicar o transformar el derecho, por un lado.

La identificación de la parte racional necesaria para que el estudio del derecho sea más profundo y que desde luego permita en amplio sentido un cambio respecto de su función presente forma parte del objeto del presente artículo que retoma autores con diversidad conceptual pero riqueza teórica de los cuales se abreva para acercarse a todo interesado en la investigación jurídica (principiante o docto) aspectos básicos de comprensión.


V. Conclusiones

Considero que la incorporación de temas metodológicos, desde hace varios años, para el estudio del derecho en los planes de estudio o mediante cursos programados, siguen justificándose dado que las interac-

21

Cfr. Romano, David, *Elementos y técnica del trabajo científico*, 6 ed., Barcelona, Teide Barcelona, 1983, p. 104 y ss.

ciones del derecho con otras disciplinas, no sólo desde el punto de vista conceptual, sino desde la valoración de la eficacia del derecho en el plano privado o social requieren de abundantes formas explicativas.

El artículo no aborda a profundidad en qué consiste la investigación dogmática como la empírica, dos divisiones básicas sobre el estudio del derecho, en cuyo caso quedan pendientes para un segundo momento. Destaca que la lectura y las fuentes son imprescindibles en la valoración más adecuada del significado o aplicación del derecho. 

VI. Fuentes de consulta

Diccionario general de la lengua española, México DF, Editorial del Valle, tomo 1, 1976.

Fix-Zamudio, Héctor, *Metodología, docencia e investigación jurídicas*, 3ª ed., México DF, Porrúa, 1988.

Gutiérrez Sáenz, Raúl, *Introducción al método científico*, 10ª ed., Estado de México, Esfinge, 1996.

_____, *Introducción a la filosofía*, 4ª ed., Estado de México, Esfinge, 1996.

_____, *Psicología*, 10ª ed., Naucalpan, Estado de México, Esfinge, 2005.

Lamson Whitney, Frederick, *Elementos de investigación*, trad. de la 3ª ed. americana por José Savé, Barcelona, Ediciones Omega, 1970.

Lara Sáenz, Leoncio, *Procesos de la investigación jurídica*, 4ª ed., México DF, Porrúa, 1999.

Nerici, Imídeo G., *Metodología de la enseñanza*, Col. Actualización Pedagógica, reimpresión de la 4ª ed., trad. de María Celia Eguibar, México DF, Kapelusz Mexicana, México, 1990.

Olea Franco, Pedro y Sánchez del Carpio, Francisco L. *Manual de técnicas de la investigación para la enseñanza media*, 11ª ed., México, Esfinge, 1982.

Sierra Bravo, Restituto, *Técnicas de la investigación social*, 7ª ed., Barcelona, Paraninfo, 1994.

Romano, David, *Elementos y técnica del trabajo científico*, 6ª ed., Barcelona, Teide Barcelona, 1983.

Valle de Montejano, Margarita del et alius, *Metodología de la lectura*, México DF, Secretaria de Educación Pública, 1983.

Vargas Menchaca, José Manuel, *Manual para la elaboración de tesis profesionales*, edición particular, México DF, 1992.

Witker, Jorge, *Técnicas de la investigación jurídica*, México DF, McGraw-Hill, 1998.

Kedrov, B., y Spirkin, A. *Qué es la ciencia*, 2ª ed., México DF, Ediciones Quinto Sol, 1987.